CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA ADSACUSA
Título Habilitante: 01-AMA/PER-FMC-2016-006
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: AMAZONAS / CONDORCANQUI / NIEVA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 195-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFS/D
Inicio de vigencia del Plan: 06/12/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 649.64
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 20/09/2017, Término: 21/09/2017
Nro Res. Inicio PAU: 065-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Amplicación PAU: 175-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 562-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.384U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2: , e)
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin

			(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Apuleia leiocarpa \| Ana caspi*		95.241	85.86	57.571	67,1%	60,4%
2	*Calycophyllum spruceanum \| Capirona*		224.739	144.33	44.322	30,7%	19,7%
3	*Ceiba pentandra \| Lupuna*		329.655	130.68	113.763	87,1%	34,5%

Fuente: Resolución N° 562-2018-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 30/11/2017

Fecha y hora de Consulta: 11/11/2026 12:30:43

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2 Inciso e)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.